

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA.

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MPS-SA-SOP-FAISM-CI-07-18

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, siendo las 12:20 horas del día 07 de Noviembre de 2018 reunidos en la sala de Juntas del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto en la ex Escuela Francisco de Siles, con domicilio en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, colonia Centro de esta Ciudad Capital, a efecto de llevar a cabo el acto de comunicación de fallo del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MPS-SA-SOP-FAISM-CI-07-18 referente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA GUADALUPE", con la asistencia de los servidores públicos designados del Municipio de Pachuca de Soto, así como a los contratistas participantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta.

En cumplimiento al artículo 44 ultimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 43 y 44 de su reglamento, el Ing. Carlos Ruíz Villa Subjefe del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Secretaría de Administración, procede al pase de lista de los presentes, seguido da lectura al Dictamen que elaboro el Arq. Héctor Rafael Dávila Olvera, Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Publicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad correspondiente a la evaluación cualitativa de la propuesta admitida, de acuerdo a los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se expresaron los criterios técnicos económicos utilizados para determinar la solvencia de la propuesta a partir de la verificación del cumplimiento de las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas, mismo que forma parte integrante de la presente acta. El presente dictamen sirve de base para la emisión del presente fallo, por lo anterior los servidores públicos resuelven lo siguiente:

1. - PROPUESTAS DESECHADAS

CONTRATISTA PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
GRUPO CONSTRUCTOR BRM, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
AE-00 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN	AE-00 SE OBSERVO EN SU OFERTA QUE EL MONTO QUE PROPONE ES SUPERIOR AL MONTO AUTORIZADO PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA POR LO TANTO NO ES SUJETA DE ANÁLISIS.
	INCUMPLE CON EL ARTICULO 44 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.









2. - PROPUESTAS ACEPTADAS

CONTRATISTA PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
CONASH, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CALJIM, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE

3. Una vez dado lectura al dictamen en donde fueron evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Bases a esta invitación, y de acuerdo al Articulo 44 Párrafo V de La Ley de Obras Publicas, y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Hidalgo y Articulo 40 de su Reglamento, que a la letra dice:

ARTÍCULO 44. Las Dependencias, Entidades y Municipios para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados, para determinar la solvencia de las propuestas dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Parrafo Quinto.-Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

ARTICULO 40.- Si del análisis comparativo y la evaluación de las propuestas, resultara que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocatoria, se dictaminará que el Contrato correspondiente, se adjudique a la postura más baja.

Por lo anterior, la proposición que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante y fue la solvente más baja, es la presentada por "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CALJIM, S.A. DE C.V.", y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a este procedimiento para ejecutar los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA GUADALUPE", por un monto de \$657,789.44 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones de contrato.

- 4. Se hace del conocimiento al contratista ganador que deberá realizar sus trámites correspondientes a la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 fracciones I Y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, es decir, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente, dichas garantías deberán de presentarse en el Departamento de Obra Pública adscrita a la Dirección de Compras y Suministros, en esta misma dirección.
- 5. Lugar y fecha para la firma de contrato: se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá presentarse en las oficinas del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública para la firma del contrato correspondiente, el día 09 de Noviembre de 2018.
- 6. Fecha de inicio de los trabajos 12 de Noviembre de 2018, con un plazo de ejecución de 47 días naturales, a concluir el día 28 de Diciembre de 2018.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 12:30 horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.









MUNICIPIO

ING. CARLOS RUIZ VILLA
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS
Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.T. OMAR DASSAEV PÉREZ SOTO
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA
PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ARQ. VICELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ COORDINADORA DE AUDITORIA DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

LIC. SUEMY EVANGELINA RÍOS HERNÁNDEZ

JEFE "B" DE LA DIRECCIÓN

GENERAL JURÍDICA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD

ASESOR

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO J.

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

CHILDO CONSTRUCTOR RAM S A DE CV

CONASH, S.A. DE C.V.

JUDITH PARENISSE ACCILLAR UERA

PROYECTO'S Y CONSTRUCCIONES CALIIM, S.A. DE C.V.